



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00092** 00

PREVIO a pronunciarse el despacho frente a las diligencias realizadas por la parte demandante (PDF 15 y 18 – C1), se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de no tenerse en cuenta las diligencia de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P., se sirva aclarar si la dirección enunciada en el memorial obrante en el PDF 12 – C1; corresponde a la parte demandante o demandada, de igual manera, deberá informar si esa dirección se encuentra completa.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61 de 23 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282f64f8b9b58c29a57c94670436aa2a5b92fd8a3f64d683ac9fd29304d7d94b**

Documento generado en 22/11/2023 03:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>